V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.7291 — Versalis/Novamont)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 260/11)

1. El 1 de agosto de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Versalis S.p.A. («Versalis», Italia), bajo el control de ENI S.p.A. («ENI», Italia), y Novamont S.p.A. («Novamont», Italia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Versalis se dedica a la fabricación y comercialización de una amplia cartera de productos petroquímicos, así como a la venta de licencias relativas a su tecnología y conocimientos técnicos. Versalis es una filial al 100 % de ENI, empresa multinacional italiana de petróleo y gas, presente en gran número de campos, entre los que se incluyen la energía nuclear, la energía, los productos químicos, los plásticos y el refinado;

— Novamont es una empresa italiana dedicada a la fabricación de bioplásticos basados en bioproductos y polímeros biodegradables obtenidos, total o parcialmente, de recursos renovables.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del nº de referencia M.7291 — Versalis/Novamont, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («el Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.